

en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

27/01/2020. La Diputada Delegada del Área de Función Pública Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Domínguez. N° 5.699

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES quedan expuestos al público el acuerdo de aprobación provisional de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de diciembre de 2019.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria (calle San Juan núm. 22), pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Vejer de la Frontera. 09/01/2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firmado: Francisco Manuel Flor Lara. N° 1.517

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019 acordó aprobar inicialmente y someter a información pública el Plan Parcial del Sector SUS-EC-20 Carboneros-San Jaime redactado y presentado por Don Miguel Ángel Rojas Rodríguez, actuando en representación de la entidad promotora Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., (SAREB).

En cumplimiento del mencionado acuerdo, dicho documento se somete al trámite de información pública de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de UN MES, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión de la provincia, en páginas de información provincial, en el Tablón de Edictos digital del Ayuntamiento, para que cualquier interesado o afectado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo y Disseminado, sitas en la Calle Constitución n.º 4, 1.ª planta, en días y horas hábiles. Igualmente se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Chiclana de la Frontera, a 17/01/2020. LA TTE DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO. Fdo.: Ana María González Bueno. N° 4.577

### AYUNTAMIENTO DE OLVERA

#### BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO "NUESTRA ANDALUCÍA 2020" BDNS(Identif.):493017

Extracto del Decreto n.º 2020-0035 de 10 de enero de 2020 de Alcaldía del Ayuntamiento de Olvera, por el que se aprueban las bases del premio de concurso de "NUESTRA ANDALUCÍA 2020", así como la convocatoria de la celebración del mismo ajustándose a dichas bases.

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del premio del concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020", convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar al alumnado de primaria de los centros escolares.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020"

#### BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO "NUESTRA ANDALUCÍA 2020"

La Concejalía de Festejos convoca el Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020" con motivo de la celebración del Día de Andalucía. El crédito presupuestario al que está sujeto es 2020.338.481.00

Podrán participar todo el alumnado que lo desee, estableciéndose las siguientes categorías:

- 1º y 2º de Primaria
- 3º y 4º de Primaria
- 5º y 6º de Primaria

Los trabajos se presentarán en tamaño A4 y consistirán en un dibujo representativo de nuestra comunidad autónoma. En el reverso del folio se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor/a, curso y nombre del colegio por el que participa.

Se establecerán 6 premios, uno por cada categoría y colegio de primaria, pudiendo el jurado declarar desierto alguno de ellos si así lo estimara conveniente. Los premios consistirán en un cheque- premio valorado en 30€ cada uno.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza 21 de febrero, a las 20.30h, en la Biblioteca Pública Municipal. El acto de presentar el trabajo se entiende como inscripción previa del mismo concurso.

El jurado estará compuesto por:

- 3 representantes de los partidos políticos:

Antonio Villalba Sánchez (PP).

Suplente: Eduardo Párraga Pérez (PP).

Ana M.ª López Escalona (PSOE)

Suplente: M.ª Carmen Álvarez Muñoz (PSOE)

Rafael Pérez Jaramillo (IU)

Suplente: Dolores Villalba Gómez (IU)

- 2 representantes de la Asamblea de festejos.

- Araceli Mata Merino

- José David Albarrán Perinéz.

- Suplente: Luis Mejías Zuzuela.

- Suplente: Remedios García Pérez.

- 1 secretaria:

Susana Párraga Serano (animadora sociocultural del ayuntamiento de Olvera)

El Jurado calificará los dibujos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Temática

Originalidad.

Buena presentación.

El jurado hará público su fallo el lunes, 24 de febrero a las 10.00h y el acto de entrega de premios tendrá lugar el miércoles, 28 de febrero durante los actos organizados dentro de la programación conmemorativa.

Aquellos interesados/as que quieran hacer la inscripción en Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14.00h de día 21 de febrero en la siguiente URL <https://olvera.sedelectronica.es> utilizando para ello el trámite de instancia general.

Los trabajos premiados y no premiados pasaran a ser propiedad de la Concejalía de Fiestas.

Segundo.- Convocar la celebración del Concurso de dibujo "Nuestra Andalucía 2020" ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelera, etc.).

AYUNTAMIENTO DE OLVERA, 10 de enero de 2020. EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO GENERAL. N° 4.619

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 30/12/2019:

ASIGNACIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CONCEJALDª CARMEN SÁNCHEZ BARRERA.

#### 2.- ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, el Ayuntamiento de Cádiz en sesión plenaria de 2 de julio de 2019 adoptó acuerdo relativo a, entre otros, al régimen de dedicación exclusiva de lo/as Concejale/as.

En cuanto a lo/as Concejale/as sin tareas de gobierno que ostenten la titularidad de la portavocía de su grupo, se dispone que podrán acceder voluntariamente al régimen de dedicación exclusiva. A tal efecto solo la portavoz del grupo socialista había hecho uso de esta posibilidad, quedando el resto de portavoces titulares sin dedicación.

Con fecha de 27 de diciembre de 2019 han sido recibidos sendos escritos del grupo popular en el Ayuntamiento en el cual por un lado asigna la portavocía titular a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera y además solicita adgerse al régimen de dedicación exclusiva, tal y como prevé el referido Acuerdo Plenario. Asimismo designan como suplentes por este orden a lo/as Concejales D. Juan José Ortiz Quevedo, D. José Manuel Cossi González, Dª. María Teresa González García Negrotto, Dª. Nuria María Álvarez López y D. José Carlos Teruel Bienvenido.

En consecuencia partir de la fecha del presente Decreto se procede a la asignación de la portavocía en primer lugar y el régimen de dedicación exclusiva en segundo lugar a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera, con una asignación de 1.750,00 € mensuales. Dicha cantidad se actualizará anualmente en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, siendo además dada de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En base a lo anterior se dispone la adopción de la siguiente,

#### 3.- PROPUESTA:

PRIMERO: Designar portavoz titular del grupo municipal popular a la Concejala Dª. María del Carmen Sánchez Barrera. Asimismo se designan como suplentes por este orden a lo/as Concejales D. Juan José Ortiz Quevedo, D. José Manuel Cossi González, Dª. María Teresa González García Negrotto, Dª. Nuria María Álvarez López y D. José Carlos Teruel Bienvenido.

SEGUNDO: Asignar el régimen de dedicación exclusiva a la portavoz